



Buenos Aires, 7 de abril de 2022

VISTO la Resolución N° 25/21 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Córdoba, mediante la cual se acepta a la Farm. Anabella del Valle MARCATO (DNI 34.238.112) como aspirante a Magister en Ingeniería en Calidad, y

**CONSIDERANDO:**

Que el Director de Tesis, Dr. Sergio OVIEDO, ha presentado en tiempo y forma la documentación que avala las tareas realizadas por la aspirante para la conclusión de la Tesis “Aplicación del Lean Manufacturing en la industria Farmacéutica. Caso de Estudio: Proyecto de mejora de productividad y calidad del proceso de obtención de factor VII Antihemofílico UNC” a la par que solicita la designación del Jurado de Tesis respectivo.

Que tanto el Director de Tesis como la tesista consideran necesario modificar el título del proyecto de tesis aprobado por la citada Resolución.

Que se ha cumplido con las condiciones establecidas en las Ordenanzas N° 1313 y N° 1336 relativas al Reglamento de la Educación de Posgrado y a la carrera de Maestría en Ingeniería en Calidad, respectivamente.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional avaló la propuesta de designación de la Mg. Claudia BELTRAMONE, el Dr. Abel LÓPEZ y la Mg. Nancy BRAMBILLA, como miembros titulares; y el Dr. Clemar SCHURRER, como miembro suplente del Jurado de Tesis.

Que la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado aconseja la aprobación de la presente resolución.



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la modificación del título de la tesis que en adelante se denominará: “Lineamientos para la aplicación de métodos de producción esbelta en la industria farmacéutica. Caso de estudio: Proyecto de mejora de productividad del proceso de obtención de Factor VIII Antihemofílico UNC”, presentada por la aspirante a Magister en Ingeniería en Calidad, Farm. Anabella del Valle MARCATO.

ARTÍCULO 2°.- Designar al JURADO DE TESIS, que actuará en la evaluación de la tesis citada en el Artículo 1°, integrado por los siguientes académicos:

Miembros Titulares: Mg. Claudia BELTRAMONE, Dr. Abel LÓPEZ y Mg. Nancy BRAMBILLA.

Miembro Suplente: Dr. Clemar SCHURRER.

ARTÍCULO 3°.- Establecer que los procedimientos para la evaluación y defensa de la tesis serán los establecidos en la Ordenanza N° 1313.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 343/2022

UTN
p.f.d.
l.p.

ING. CARLOS BLANC  
Subsecretario del Consejo Superior

ING. RUBÉN SORO  
RECTOR